

RESOLUCION Nº 298/17

VISTO:

La necesidad de realizar tareas previas con motivo de la transferencia administrativa que se llevará a cabo el próximo 13 de diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto resulta imprescindible mantener cerrada la caja municipal así como la no atención al público en las áreas de tesorería y contaduría, ya que dichas oficinas deben preparar la documentación pertinente a los fines de ser presentada a las autoridades entrantes;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE la siguiente modalidad de trabajo para las distintas áreas administrativas del municipio, con motivo de las tareas previas necesarias para la transferencia que se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2017:

- 1) La CAJA MUNICIPAL deberá permanecer cerrada los días 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2017.
- 2) Las oficinas de TESORERIA Y CONTADURIA, no atenderán a proveedores ni público en general durante los días 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2017.
- 3) El resto de las oficinas trabajará normalmente y colaborará con las tareas administrativas que fueran menester de acuerdo a las necesidades de servicio que se presenten.

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de diciembre de 2017.-

FIRMADO: **GABRIEL BUFFONI**
 SEC. DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA